

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 27/2017

TEMUCO, 17 NOV. 2017

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 19.12.2016, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2017;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 14.11.2017 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 449 del 14.11.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal (s) en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2017, por Ingresos de Convenio suscrito con SSAS, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 000 000	Aportes Afectados	M\$	98.810
		M\$	98.810

GASTOS

22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos	M\$	72.874
22 04 005 000 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		25.936
		M\$	98.810

2.- Efectúese una disminución al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2017, por no suscripción de Convenio con SSAS, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 000 000	Aportes Afectados	M\$	50.000
		M\$	50.000

GASTOS

21 01 001 000 000	Sueldo Base	M\$	20.573
21 01 001 004 002	Asig. Zona Art.26 Ley 19.378		3.084
21 01 001 009 007	Asig. Especial Transitoria Art.45 Ley 19.377		1.651
21 01 001 044 001	Asig. Atención Primaria Art.23 Ley 19.378		20.573
21 01 001 999 000	Otras Asignaciones		1.634
22 03 001 000 000	Para Vehículos		1.785
22 10 002 000 000	Primas y Gastos de Seguros		700
		M\$	50.000

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21 03 999 999 000	Otras	M\$	7.874
		M\$	7.874

AUMENTO

22 04 005 000 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	6.574
29 05 999 000 000	Otras		1.300
		M\$	7.874



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd
c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)



ORD. : N° 449

ANT. : No hay

**MAT. : Acuerdo Concejo
Municipal**

Temuco, 14 noviembre de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre, aprobó autorizar la siguiente Modificación Presupuestaria N° 29 Área Salud:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		C.Costo	Subprograma 2
A.	AUMENTO:		98.810
05.	Transferencias Corrientes		98.810
05.03.006	Del Servicio de Salud		98.810
05.03.006.002.007	Programa Apoyo a la gestión en Atención Primaria	32.07.00	98.810
B.	DISMINUCION:		50.000
05.	Transferencias Corrientes		50.000
05.03.006	Del Servicio de Salud		50.000
05.03.006.002.022	Programa Dispositivo Ambulancia SAMU	32.22.00	50.000
	Variación Neta Ingresos		48.810
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			106.684
A.	AUMENTO		106.684
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		105.384
22.04.004.002	Productos farmacéuticos convenios	32.07.00	72.874
22.04.005.002	Materiales y útiles quirúrgicos convenios	32.07.00	32.510
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.300
29.05.999	Otros	32.02.00	1.300
B.	DISMINUCION:		57.874
21.	GASTOS EN PERSONAL		55.389
21.01.001.001	Sueldo base	32.22.00	20.573
21.01.001.004.002	Asignación Zona Art. 26 Ley 19.378	32.22.00	3.084

21.01.001.009.007	Asignación Especial transitoria Art. 45 Ley 19.377	32.22.00	1.651
		32.22	
21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Art. 23 Ley 19.378	.00	20.573
21.01.001.999	Otras asignaciones	32.22.00	1.634
21.03.999.999.001	Honorarios	32.07.00	7.874
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.485
22.03.001	Para vehículos	32.22.00	1.785
22.10.002	primas y gastos de seguros	32.22.00	700
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.500
29.04	Mobiliario y otros	32.21.00	4.500
	Variación Neta Ppto. Gastos		48.810

Saluda atentamente,



MAURICIO REYEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal

Sres. Concejales y Sras. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2017, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2016y D.A. N° 4.097/19/12/2016, AREA DE SALUD

MODIFICACIÓN N°

29

PROGRAMA A MODIFICAR

SALUD

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

09 de Noviembre del 2017

Justificación:

1. Reconocimiento de mayores ingresos del subprograma 2 Convenios complementarios, provenientes del SSAS, por suscripción de nuevo convenio "De apoyo a la gestión a nivel local en Atención Primaria de Salud", por un monto total de **M\$ 108.810.-** destinados a los siguientes objetivos:
 - Fortalecer los procedimientos de cirugía menor (compra de instrumental e insumos quirúrgicos por **M\$ 2.070.**)
 - Fortalecer la cobertura del programa Fofar, estrategia medicamentos e insumos quirúrgicos por **M\$ 104.395.-**
 - Fortalecer las atenciones de salud bucal a población infantil parvularia, para contratación profesional odontólogo por **M\$ 2.345.-**)
 - Disminución de la estimación presupuestaria en ingresos y gastos del Programa Dispositivo Ambulancia Samu año 2017, por **M\$ 50.000.** del subprograma 2 Convenios complementarios, centro de costos 32.22.00 por no concretarse la suscripción de dicho convenio.

PRESUPUESTO SALUD AÑO 2017	
PRESUPUESTO INICIAL 2017	19.742.991.-
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	98.810.-
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	50.000.-
PRESUPUESTO SALUD TOTAL VIGENTE AÑO 2017	22.847.634.-
VARIACION PROPUESTA EN PRESENTE MODIFICACION	48.810.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 29/2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		C.Costo	Subprograma 2
A.	AUMENTO:		98.810
05.	Transferencias Corrientes		98.810
05.03.006	Del Servicio de Salud		98.810
05.03.006.002.007	Programa Apoyo a la gestión en Atención Primaria	32.07.00	98.810
B.	DISMINUCION:		50.000
05.	Transferencias Corrientes		50.000
05.03.006	Del Servicio de Salud		50.000
05.03.006.002.022	Programa Dispositivo Ambulancia SAMU	32.22.00	50.000
	Variación Neta Ingresos		48.810
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			106.684
A.	AUMENTO		106.684
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		105.384
22.04.004.002	Productos farmacéuticos convenios	32.07.00	72.874
22.04.005.002	Materiales y útiles quirúrgicos convenios	32.07.00	32.510
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.300
29.05.999	Otros	32.02.00	1.300
B.	DISMINUCION:		57.874
21.	GASTOS EN PERSONAL		55.389
21.01.001.001	Sueldo base	32.22.00	20.573
21.01.001.004.002	Asignación Zona Art. 26 Ley 19.378	32.22.00	3.084
21.01.001.009.007	Asignación Especial transitoria Art. 45 Ley 19.377	32.22.00	1.651
21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Art. 23 Ley 19.378	32.22.00	20.573
21.01.001.999	Otras asignaciones	32.22.00	1.634
21.03.999.999.001	Honorarios	32.07.00	7.874
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.485
22.03.001	Para vehículos	32.22.00	1.785
22.10.002	primas y gastos de seguros	32.22.00	700
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.500
29.04	Mobiliario y otros	32.21.00	4.500
	Variación Neta Ppto. Gastos		48.810

S

D

S

M

D

D

D

D

M

D

D

NO

25926 S
6574 M.

CVF/ MSR.

Disminución

29.04

M\$4500

no se considere, por no existir su
contraparte en caso de aumentos.